

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5523** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por los Administradores Concursales, proveído por resolución de fecha 12 de enero de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el número 636/2009 y de la concursada Canteras Sierra Fortuna, S.L con C.I.F: B73440927

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2- Haciéndoles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 21 de enero de 2010.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A100008003-1